



SEPREM  
Secretaría Presidencial de la Mujer  
ASISTENTE Y COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS



Defensoría de la Mujer Indígena



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente

GUATEMALA, C. A.

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE  
LA SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE  
(SOSEP), LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), LA  
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM) Y LA COMISION  
INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA (CICIG)**

Nosotros: CLEOTILDE CU CAAL en mi calidad de Defensora de la Mujer Indígena, GABRIELA NÚÑEZ en mi calidad de Titular de la Secretaría Presidencial de la Mujer, WENDY CUELLAR ARRECIS DE FRANKY en mi calidad de Secretaria de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y CARLOS CASTRESANA, en mi calidad de Comisionado Representante de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-. En consideración: que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP- es una institución guatemalteca cuyo objetivo principal es impulsar e implementar programas que benefician, entre otros, a las niñas y a las mujeres guatemaltecas, y que tiene a su cargo lo referente a la elaboración de políticas públicas y acciones prioritarias de bienestar social para éstas y que el Gobierno de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas suscribieron el Acuerdo relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-, el día doce de diciembre del año dos mil seis, el cual fue aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto No. 35-2007, el que tiene entre sus objetivos fundamentales contribuir a la creación de mecanismos y procedimientos necesarios que deberán implementarse para la protección de los derechos a la vida y la integridad de las personas, y, particularmente, de las mujeres en consideración del nivel y tipo de violencia que de forma creciente las están afectando. Lo anterior, de conformidad con los compromisos internacionales del Estado de Guatemala en materia de protección



SEPREM  
Secretaría Presidencial de la Mujer  
SECRETARÍA Y COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS



Defensoría de la Mujer Indígena



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente*

GUATEMALA, C. A.

de los derechos fundamentales y de los instrumentos de los cuales Guatemala es parte, entre otros la convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana de Belem do Para. Que para tales efectos, la Comisión creada en virtud del citado Acuerdo tiene entre sus funciones la de promover la investigación, persecución penal y sanción de delitos cometidos por aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad, existiendo en los mismos capacidad de generar impunidad; y recomendar al Estado la adopción de políticas públicas y reformas legales, actuando con absoluta independencia funcional en el desempeño de su mandato, entre otros el tema de violencia intrafamiliar y de las muertes violentas de mujeres. Que en el caso de la violencia contra las mujeres y de muertes violentas de mujeres, la impunidad es más alta y tiene un impacto social de particular envergadura.

#### POR LO TANTO

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, representada por la señora Wendy Cuellar Arrecis de Franky, la Defensoría de la Mujer Indígena representada por la señora Cleotilde Cu Caal, la Secretaría Presidencial de la Mujer representada por su titular señora Gabriela Núñez y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, representada por su comisionado el señor Carlos Castresana, suscribimos el presente Convenio de Colaboración para la cooperación interinstitucional a fin de concurrir en la atención a la problemática de la violencia contra las mujeres en Guatemala, dentro



SEPREM  
Secretaría Ejecutiva de la Mujer  
SECTOR Y COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS



Defensoría de la Mujer Indígena



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente

GUATEMALA, C. A.

del mandato, competencias y posibilidades de dichas entidades por lo que acuerdan:

- a) Cooperar para mantener la atención institucional y de la comunidad internacional en la cuestión de violencia contra la mujer tanto intrafamiliar como extra-familiar, y de las muertes violentas de mujeres, con el fin de desarrollar acciones de respuesta integral en el tema.
- b) Colaborar en la promoción de políticas públicas y reformas legales dirigidas a mejorar la situación de la mujer en Guatemala, específicamente en el tema de la violencia y de las muertes violentas de mujeres.
- c) Intercambiar información sobre la situación de la mujer en Guatemala a fin de impulsar un mejoramiento en la persecución penal y sanción de delitos contra la mujer así como en la prevención de la violencia contra la mujer y de las muertes violentas de mujeres.

**VIGENCIA:** El presente Convenio de Colaboración tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y por el período de tiempo que dure el mandato de la CICIG conforme al Acuerdo relativo a su establecimiento. En caso de producirse prórroga de la vigencia del Acuerdo de constitución de la CICIG, el presente Convenio de Colaboración quedará automáticamente prorrogado por el mismo periodo que aquel, sin necesidad de manifestación expresa de las Partes. Habiendo leído el contenido del presente Convenio de Colaboración y enterados de sus efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en dos ejemplares, en la Ciudad de Guatemala a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.



SEPREM  
Secretaría Ejecutiva de la Mujer  
ASISTENCIA Y COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS



Defensoría de la Mujer Indígena



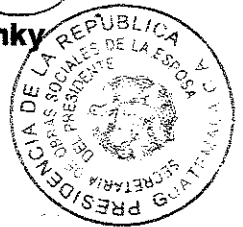
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente

GUATEMALA, C. A.

**CICIG**  
Comisión Internacional  
Contra la Impunidad en Guatemala  
**Dr. Carlos Castrosana**  
Comisión Internacional Contra la  
Impunidad en Guatemala

**Licda. Wendy Cuellar de Franky**  
Secretaría de Obras Sociales  
de la Esposa del Presidente



**Cleotilde Cu Gaal**  
Defensoría de la Mujer Indígena



**Licda. Gabriela Núñez**  
Secretaría Presidencial de la  
Mujer

**M.A. María Gabriela Núñez**  
Secretaría Presidencial de la Mujer

